



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983
Código SNIES 1835



ACUERDO No. 466 Octubre 30 de 2020

"Por el cual se avala el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A"

El Consejo Directivo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Sustantivo de Trabajo, en su Artículo 104 y s.s., establece que todos los empleadores tanto personas naturales como jurídicas que ocupen a más de cinco (5) trabajadores de carácter permanente, están obligados a tener un Reglamento Interno de Trabajo.

Que conforme el Estatuto General de la U.D.C.A, Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 22886 del 31 de diciembre de 2014, Artículo 28, literales c, corresponde al Consejo Directivo expedir los estatutos y reglamentos académicos, docentes y estudiantiles y los demás que demande la buena marcha de la Institución.

Que, en el proceso de revisión del actual Reglamento Interno de Trabajo, se evidenció la necesidad de ajustarlo conforme a la normatividad vigente, a la legislación laboral y a los requerimientos nacionales surgidos con fundamento a la pandemia, razón por la cual, se dispuso dar cumplimiento al procedimiento establecido en Artículo 17 de la Ley 1429 de 2010.

Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 28 de octubre de 2020, estudió, analizó y avaló el nuevo Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: avalar el presente Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A, el cual se anexa al presente Acuerdo, que hará parte de los contratos individuales de trabajo, celebrados o que se celebren con todos los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario que sin embargo solo pueden ser favorables al trabajador.

Miembros: VIRTUALEUCA - ASCUN - IAUP - UDUAL - AUALCPI - OUI - RCI - ARIUSA

CAMPUS UNIVERSITARIO

Calle 222: Calle 222 # 55 - 37 PBX (57 1) 6684700
AVENIDA BOYACÁ: Avenida Boyacá # 66A - 61 PBX (57 1) 6684700 Ext. 501
DIVINO SALVADOR: Calle 56 # 17 - 15 PBX (57 1) 6684700
CARTAGENA: (Avenida Pie del Cerro) Teléfono: (57 5) 6568562

NIT: 860.403.721-2

www.udca.edu.co

Bogotá D.C - Colombia



ARTICULO SEGUNDO: Disponer de todo lo necesario para el total y eficiente cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

ARTICULO TERCERO: El Reglamento Interno de Trabajo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A rige a partir del momento que se determinó en su articulado.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se expide en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).



ANA MARÍA SÁNCHEZ VARGAS
Presidenta



CLAUDIA J. GRISALES LAVERDE
Secretaria General